



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 011-2015-CPP

Paita, 29 de enero de 2015

Visto: Visto el Oficio 0310-2014-/MDT/A, de Registro 00024215-2014-MPP, de fecha 26 de diciembre de 2014 de la Municipalidad Distrital de Tamarindo; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a través del Oficio del Visto, el Sr. Hernán Farías Medina, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tamarindo solicita se ratifique la Ordenanza Municipal N° 004-2014/MDT/A, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y la Estructura de Costos.

Que, mediante Informe N°170-2014-SDI/GPyP/MPP de fecha 30 de diciembre de 2014, la Subgerencia de Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Paita, informa que de la revisión efectuada se desprende que el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Tamarindo se encuentra conforme a las disposiciones técnicas vigentes y por ende emite opinión técnica favorable.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 11-2015-GAJ/MPP de fecha 15 de enero de 2015, apreciando que se ha cumplido con los requisitos de Ley, es de la opinión que resulta procedente ratificar la Ordenanza Municipal N° 004-2014/MDT/A del 26 de diciembre de 2014 emitida por la Municipalidad Distrital de Tamarindo, perteneciente a la jurisdicción de esta Municipalidad Provincial de Paita, debiendo previamente remitirse a la Comisión N° I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto para que emita su dictamen respectivo, y sea elevado al Pleno del Concejo para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, la Comisión N° I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, a través del Dictamen N° 001-2015/MPP-Com. N° I "AT,PyP" recomienda se ratifique la Ordenanza Municipal N° 004-2014/MDT/A del 26 de diciembre de 2014 emitida por la Municipalidad Distrital de Tamarindo, perteneciente a la jurisdicción de esta Municipalidad Provincial de Paita.



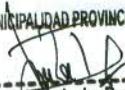
Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión N° I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto en la Sesión Ordinaria del 28 de enero de 2015, mereció su aprobación por Mayoría Calificada, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29972.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Ratificar la Ordenanza Municipal N° 004-2014/MDT/A del 26 de diciembre de 2014 emitida por la Municipalidad Distrital de Tamarindo, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y la Estructura de Costos.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Tamarindo y a las Áreas Administrativas de su competencia, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

